LITORALPRESS

Fecha: 05-06-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletin Oficial de Mineria
Tipo: Noticia general
Título: **Inscripcion Pedimento Minero Trebol G 4**

Pág. : 255
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2324680

FOJAS N°454 N°183
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
TREBOL G 4
DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N°591-2023 DE FECHA 18.05.2023

ALTO DEL CARMEN, a veintidós de mayo del año dos mil veintitrés.- Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de pedimento minero denominado "TREBOL G 4", de propiedad de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, que es del siguiente tenor: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Minera, Pedimento. (P02) SOLICITANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: LUIS BARRAZA MUÑOZ, C. de I. 9.296.457-4 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. LUIS BARRAZA MUÑOZ, Chileno, casado, Empleado, cédula nacional de identidad Nº 9.296.457-4, domiciliado en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena, en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Al NORTE 6.806.000,00 metros; Al ESTE 421.000,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, TERCERA Región de ATACAMA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 4.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este Oeste U.T.M. medirán 2.000 metros, encerrando una superficie de 800 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso SEGUNDO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "TREBOL G 4". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 19 de Diciembre de 2022, otorgada por don Álvaro González Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño. Hay firma digital de don LUIS BARRAZA MUÑOZ que dice: firmado digitalmente por LUIS BARRAZA MUÑOZ Fecha: 2023.05.03 15:03:20 -04'00'. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-278-2023 CARATULADO : BARRAZA/CERTIFICO: QUE, SEGÚN CONSTA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRONICA, EL PRESENTE ESCRITO FIGURA INGRESADO CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VIENTITRÉS, A LAS 10:02 HORAS Y ESTÁ REGISTRADO EN EL INFORME DE REGISTRO DE MINAS, FOLIO 253 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.- Vallenar, dieciséis de Mayo de dos mil veintitrés.- Hay firma electrónica de don "Mario Adán Neira Motto Secretario PJUD Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés 12:05 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: TXNCXFKFXHH. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-278-2023 CARATULADO: BARRAZA/ Vallenar, diecisiete de Mayo de dos mil veintitrés A

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 05-06-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletin Oficial de Mineria
Tipo: Noticia general
Título: **Inscripcion Pedimento Minero Trebol G 4**

Pág. : 256
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

lo Principal; Inscríbase, publíquese y dese copia autorizada sólo de la solicitud de pedimento, firmada digitalmente por el Sr. Secretario (a) del Tribunal, la cual estará disposición del interesado en la presente causa. En cuanto a las demás copias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4to, Inciso Final de la Ley 20.886, obténgase directamente del sistema de tramitación. Al Otrosí; Téngase presente y por acompañado documento. En Vallenar, a diecisiete de Mayo de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /Map. Hay firma electrónica de doña "María Catalina López Werner Juez PJUD Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés 08:58 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: MCSTXFBXGZH. CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación – pedimentos mineros) correspondiente al año 2023, bajo el número 192-2023.- Inscribo a requerimiento de LUIS BARRAZA MUÑOZ. Autorizo en mi calidad de Conservador Titular Felipe Andrés Velásquez Morales, Alto del Carmen. DOY FE. Certifico que esta copia está conforme al original y se encuentra vigente, Alto del Carmen 23-05-2023. Firmado Digitalmente por: FELIPE VELASQUEZ MORALES Fecha: 2023.05.23 11:58.07 GMT -04:00 Razon: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicacion: Alto del Carmen. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas. CPA-230523-1158-07412.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl